

Acta No. 07-2025

Sesión Ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ajuterique departamento de Comayagua el día viernes veintuno de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 2:10 de la tarde. Presidió la Sesión el Señor Alcalde Municipal José Alejandro Rivera Velásquez, el Señor Vicealcalde Jorge Luis Villanueva Alvarado. Con la asistencia de Regidores en el siguiente Orden del Primero al Octavo Darwin David Suazo Mejía, Noé Antonio Alcarro Vargas, Cinthio Julissa Calix Ventura, Nora Isabel Avila Martel, Juan Carlos Mejía Murillo, Mario Yovany López Cárcamo, Liborio Edmundo Suazo Aguilar, Jency Fabiola Castillo Gonzales, Con la presencia de representantes de la Comisión Ciudadana de transparencia los Señores: Adolfo Alcarro Avila y Vicente Antonio Nuñez Suazo, el Comisionado Municipal, el Señor José Dolores Urquía Lara. También en esta reunión de Corporación estuvo presente el asesor legal de esta alcaldía Municipal y vecinos de la colonia Mario Palencia y miembro del Patronato de la Colonia Jesus de Nazareth. mediante la Secretaria Municipal que da fe de las siguientes partes de agenda del acta:

1-Comprobación del Quorum

copias



- 2- Oración a Dios
- 3- Apertura de la Sesión
- 4- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 5- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 6- Informe sobre la forma de como serán legalizadas las viviendas que fueron donadas por autoridades anteriores en la Colonia Jesus de Nazareth y Mario Palencia.
- 7- Participación del Director Municipal de educación
- 8- Informe del mes de febrero de tesorería municipal
- 9- Acreditar y legalizar predios cedidos por Lotificadora y urbanizadora
- 10- Puntos Varios
- 11- Lectura de Correspondencia
- 12- Anuncios y Resoluciones
- 13- Cierre.

1- Habiendo Quorum 2- Oración a Dios, la cual fue dirigida por la cuarta regidora Nora Isabel Avila Martinez. 3- Apertura de la Sesión: el Señor Vice Alcalde de buenas tardes a todos los miembros de la Corporación municipal, Sean bienvenidos a esta reunión esperando que la agenda a tratar el día de hoy sea discutida de la mejor forma por abrir esta sesión. 4- Lectura, discusión y aprobación de la agenda. La secretaria municipal dio lectura a la agenda, la cual fue discutida y aprobada. 5- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. La secretaria municipal dio lectura al acta anterior la cual fue discutida, analizada y aprobada. 6- Informe sobre la forma de como serán legalizadas las viviendas que fueron donadas por autoridades anteriores en la Col. Jesus de Nazareth y Mario Palencia. Se presentaron a la reunión de Corporación el representante de la Col. Jesus de Nazareth y algunos vecinos de la Col. Mario Palencia, el abogado Gerson David Bonilla Correa asesor legal de esta alcaldía.



municipal explico la forma de como quedaría el documento de cada vivienda ya que la Corporación Municipal tomo la decisión de otorgarles un documento de Comodato, sabemos que estos proyectos habitacionales se crearon entre la Alcaldía Municipal y la fundación SEFUDO, la Corporación esta interesada para que cada beneficiario tenga por escrito un documento que lo garantice para que puedan habitar durante 20 años prorrogables, posteriormente el abogado Benita procedio a darle lectura y explicar el Contrato de Comodato. el cual se detalla a continuación: Contrato de Comodato de bien inmueble, celebrado entre la Alcaldía Municipal de Apatzique y la otra parte que en este caso seria el nombre del beneficiario. Entre las suscritas por una parte José Alejandro Rivera Velázquez, mayor de edad, Casado, agrónomo, hondureño, con domicilio en el municipio de Apatzique, departamento de Comayagua con documento nacional de identificación No. 0302-1979 00046, quien comparece en su condición Alcalde Municipal del Municipio de Apatzique, según certificado extendido por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 30 de diciembre del 2021, en su condición de alcalde Municipal del Apatzique, quien en adelante se denominara el COMODANTE y por la otra aqui se escribirá el nombre del beneficiario quien sabemos que es mayor de edad, hondureño, con documento nacional de identificación No. quien en adelante se denominara EL COMODATARIO, hemos convenido celebrar el presente contrato de comodato que se regira por las cláusulas que a continuación se relacionan y en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales aplicables en la materia, en especial por las previsiones contenidas en el libro IV, en el apartado de las obligaciones y contratos del Código Civil. Primera Objeto: el comodante, entrega al comodatario, gratuitamente, una casa de habitación, de propiedad de la Alcaldía Municipal de Apatzique, con un área de xxxxx metros cuadrados ubicado en la Colonia Jesu



Del Nazareth, Municipio de Ajuterique, departamento de Comayagua, adquirido por el comodante mediante escritura publica, legalmente inscrita mediante escritura publica, legalmente inscrita bajo matricula xxxxx del Instituto de la propiedad de Comayagua, departamento de Comayagua.

Segunda Entrega: El Comodatante entregara el bien del comodato libre de toda limitacion o dominio, vicio, pleito pendiente, ocupacion y en general de cualquier otro obstaculo o impedimento para el ejercicio del Derecho de dominio sobre el mismo, mediante el respectivo contrato de comodato que incluya acta en que se describiera su estado actual y apareciera suscrita por comodante y Comodatario.

Tercera. Destinacion: El inmueble que se entrega comodato se destinara, por parte del Comodatario exclusivamente para VIVIENDA FAMILIAR. Cuarta. Terminos: El periodo de uso que se acuerda fendra un termino de VEINTE años, contados a partir de la fecha de suscripcion de este contrato. Durante este termino cualquiera de las partes podra dar por terminado de forma unilateral el contrato de comodato cuando la vivienda no este siendo habitada por comodatario o un miembro directo de la familia.

Quinta. Obligaciones del Comodante: EL COMODANTE se obliga a: 1- Respetar el ejercicio que el COMODATARIO, adquiere con el presente contrato sobre la vivienda ubicada en La Colonia Jesus de Nazareth, Ajuterique, Comayagua, obligandose a acatar y respetar los reglamentos, establecidos por el COMODATARIO, para su utilizacion, mantenimiento, absteniendose de intervenir en la parte administrativa 2- Exonerar al COMODATARIO por el termino de la vigencia del mismo de los impuestos Municipales que recaen del bien dado en COMODATO. 3- Garantizar el uso y goce pacifico y libre de limitaciones del bien inmueble.

entregado en comodato. En el evento en que el comodante enajene o entregue cualquier título de uso y goce del inmueble en donde se encuentra la vivienda objeto del comodato, antes del vencimiento de duración del presente contrato, el comodante se obliga a mantener la existencia del comodato y esta con la suerte de lo principal, es decir que quien pretenda ser tenedor, propietario, nudo propietario o usufrutuante del bien inmueble entregado en comodato, deberá tener conocimiento previo del comodato y se obliga en tanto, a mantener en las mismas condiciones el comodato. 4- Es obligación del comodante, manifestarle a quien pretenda ser propietario o tenedor a cualquier título del bien inmueble, que se encuentra constituido el presente comodato y que el mismo seguirá existiendo, independiente del negocio jurídico que se realice. 5- Las demás obligaciones propias del COMODANTE de acuerdo a las disposiciones Legales. Sexta. Obligaciones del Comodatario: el Comodatario se obliga a: a) Cuidar y mantener el bien recibido en comodato, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra, salvo los que se derivan del uso legítimo de la casa, del deterioro que provengan de su propia naturaleza y por caso fortuito o fuerza mayor. b) Utilizar el bien conforme con el uso autorizado, es decir, para vivienda familiar. c) Las demás obligaciones propias de los comodatarios de acuerdo con las disposiciones legales. Séptima. Clausula Penal. Penas: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, la parte cumplida, podrá solicitar a la parte incumplida a título de sanción una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del bien inmueble entregado en comodato, sin que la misma sea reconocida como pago, anticipado de las perjuicios causados. Octava. Restitución: El Comodatario deberá restituir el inmueble entregado en préstamo de uso, cuando se acuerde mediante documento debidamente suscrito con el comodante. Novena. Gratuidad: El presente contrato es gratuito, por



Ello el comodatario no contrae obligación alguna por el uso del bien, según lo convenido, por otra parte, las obras nuevas para tal uso y destinación, como adiciones, instalaciones, construcciones, las mismo que las que demande la conservación del inmueble, corresponderá hacerlas al comodatario. En todo caso en el evento en que por alguna razón ajena a la voluntad del comodatario, el comodante requiera el bien antes del término de duración del comodato, este deberá indemnizar, compensar o restituir económicamente al comodatario por todas las adiciones, obras, construcciones e inversiones realizadas en el predio. Decima. Requerimientos: El COMODANTE renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de requerir la entrega del bien inmueble dado en Comodato, bien sea por extinción del término o por cualquier causa legal. Decima Primera. Modificación: el presente contrato de Comodato no podrá ser modificado, salvo por mutuo acuerdo escrito de las partes. Los cambios acordados formaran parte integrante del mismo. Decima Segunda. Cesión: A las partes les queda prohibida la cesión del Contrato sin autorización previa escrita de la Otra Parte. Decima Tercera. Derechos del Comodante: el Comodante conservará sobre el bien prestado todas las derechos que antes tenía, pero no su ejercicio, en cuanto fueran incompatible con el uso concedido al comodatario. Decima Cuarta. Régimen Legal: Los vacíos en la estipulación se llenará, en el presente contrato, con las reglas contenidas en el Código Civil, libro IV, en el artículo de las obligaciones y contratos. Decima Quinta. Servicios Públicos: el pago de las tarifas correspondientes a los servicios públicos de que disponga el bien dado en Comodato, como de agua potable, energía eléctrica, línea telefónica, etc. Será de cargo exclusivo



mente del comodatario. De una Sexta. Perfeccionamiento: Este contrato se perfecciona por la tradición material del bien ofrecido en préstamo. Luego

* el Contrato debe ser firmado por las dos partes interesadas después de explicar las cláusulas y obligaciones que han recibido el Contrato las interesados presentes de la Colonia Mario Palencia manifestaron estar de acuerdo en que se legalice su vivienda con el documento de Comodato para 20 años prorrogables y el Patronato de la Colonia Jesus de Nazareth solicito a la Corporación Municipal que agenden una reunión con todos los habitantes de esta colonia para que se les pueda explicar la forma de como será legalizada su vivienda. Su acuerdo visitar la Colonia Jesus de Nazareth el día, martes 25 de Marzo a las 3:00 p.m.

* 7- Participación del Director Municipal de Educación: Su presencia a la reunión de la Corporación el Lic. Selvin Henriquez Morales quien informo, sobre el Seguimiento al trabajo de alfabetización del programa y si puede el cual está coordinado por la Licenciada Sonia Mustelier y debido a que hay un número aproximado de cien personas de este municipio a las cuales a la cuales hay que darles seguimiento del proceso de alfabetización por el cual solicito a ustedes como autoridades el apoyo para dar por terminado este programa por ahora la Licenciada Sonia no habita en este municipio y solicita el transporte y alimentación los días que ella programe venir aquí. La Honorable Corporación Municipal aprueba brindarle el apoyo de transporte y alimentación a la Licenciada Sonia Mustelier y así terminar el programa de alfabetización y si puede.

* 8- Informe del mes de febrero de tesorería Municipal: Jessica María Menéndez informa a la Corporación Municipal sobre los ingresos y egresos del 01 al 28 de febrero del año 2025.

Mes	Ingresos Según Sistema de Tautuavon SAFT	Egresos Según Control de Salida de Cheques y transacciones realizadas.
-----	--	--





enero L. 172,404.77 L. 1,275,915.27
Total L. 172,404.77 L. 1,275,915.27
Tabla Comparativa por mes de ingresos y egresos
Mes Enero Febrero
del 01 al 31 del 01 al 28

L. 953,043.07 L. 1,601,416.65 L. 172,404.77 L. 1,275,915.27
Tabla Comparativa ingresos tributarios año 2024 - año 2025
Año 2024 Año 2025

Enero L. 1155,117.49 Enero L. 953,043.07
Febrero L. 334,160.63 Febrero L. 172,404.77
Total L. 1,489,278.12 Total L. 1,125,447.84

* 9 - Acordar y Legalizar predios cedidos por Lotificadoras y Urbanizadoras. Suplente regidor Liborio Edmundo Suazo Aguilar informa que debido a que este municipio ya cuenta con varias Lotificadoras y urbanizadoras de las cuales han cedido el 10% conforme a derecho a la alcaldía municipal, sugiere que como corporación municipal debamos de legalizar estas predios de áreas verdes a nombre de la municipalidad, se le debe de indicar a un abogado para que realice los procedimientos administrativos con fin de legalizar estas áreas y pasar haber un bien municipal. La Corporación municipal esta de acuerdo en que se legalizen los predios de áreas verdes donados por lotificadora y Urbanizadora a nombre de la Alcaldía Municipal. 10 - Puntos Varios: 1 - Zulmy Riquel Padilla Hernández encargada del departamento del presupuesto solicita a la Corporación municipal nuevamente la aprobación del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al cuarto trimestre del año 2024, sabemos que ha habido algunas reuniones otras ya se había solicitado aprobación en punto y en ese momento fue aprobado por el edul, pero debido a un error involuntario de la Secretaría municipal en el acta no hizo mención de la aprobación del informe de avance físico y financiero. Su pro.

yectos en el auto No. 2-2025 a la que como pondría, por lo tanto se le solicita su aprobación. Se sometió a votación. La Honorable Corporación municipal en pleno acordó la aprobación del informe de avance físico y financiero del proyecto y del gasto ejecutado al cuarto trimestre año 2024, con un gasto total ejecutado de Q. 28,385,961.09. 2-La Secretaria Municipal informa sobre la regiduría del Sr. Darwin David Suazo Mejía, debido a que en la reunión de Corporación anterior se acordó que se tenía que enviar un Oficio a la Oficina de Gobernación Comayagua, el Oficio lo hice y fue a entregarlo le solicito que me contactaran por escrito y la Secretaria me hizo saber verbalmente que en esa Oficina no existía ninguna información relacionada a la regiduría de Darwin Mejía, Posteriormente fui a la Alcaldía Municipal de Comayagua y lleve una nota adjuntándole el Oficio que Darwin me entrego y le explique a la Secretaria el problema de este caso y ella se puso a leer la nota y me dijo Ojo tengan mucho cuidado con esta nota porque hacen mención de Carlos Miranda Canales Gobernador por Ley de Comayagua y Don Carlos nunca ha sido Gobernador por lo tanto yo no puedo aceptar esta documentación. 3-El Señor alcalde me informa sobre la propuesta de alcantarillado para la calle del Barrio Los Angeles que se dirige hacia el Playón son 300 metros, el presupuesto aproximado es de Q. 480,000 kempiras, el ingeniero consultara mas jobs posteriormente presentara otra oferta que tambien vaya incluido el pavimento y así podamos ampliar con fondos municipales una cuadra mas si ustedes estan de acuerdo lo someto a votación. La Corporación municipal acordó la aprobación del proyecto del pavimento y conexión de alcantarillado en el tramo del Barrio Los Angeles desde la vivienda del Señor Manuel RIVERA hacia la posta antiguo Policial, proyecto que se construirá con fondos propios, tambien se aprobo la construcción de pavimento desde la Señora Debora hacia la esquina de don





Nue' Señoro. Quinto regidor: Juan Carlos Mejía Murillo, tuvo menión que sería importante también reparar o construir nuevamente el tramo de la calle del donde doña Debora había arriba, debido a que en estas dos cuadras el pavimento está muy dañado. El Señor alcalde se muy bien que ese tramo se ve horrible, pero no está de acuerdo en reparar algo que ya hicieron autoridades anteriores, yo sugiero mejor hacer un nuevo proyecto nosotros en nuestro gobierno pero tomar en cuenta tu petición mandare hacer el estudio técnico y posteriormente les presento la propuesta. El Señor Vicer Alcalde manifestó, sería importante también no olvidarnos de la calle principal del acceso al Barrio Buenos Aires, porque se va avanzando con la instalación de tubería del proyecto de alcantarillado, propongo tomar en consideración esta calle. El Señor alcalde les informo que tuvo la visita de la Colonia Agua Dulce, esta es una colonia nueva que actualmente cuenta con 25 familias nuevas que está en crecimiento por las nuevas construcciones y manifestaron que no cuentan con un proyecto de electrificación y alumbrado público por lo que nos están solicitando podamos apoyarles en algunos postes y también solicitan la ampliación del proyecto de agua potable de aguas de la Sierra de Montañas. La ing. Jelsy Deluid me compartió el presupuesto para la ampliación de esta colonia, el cual tiene un costo de \$ 301,037.45. La Corporación municipal aprobó apoyar con postes para alumbrado y aprobó el presupuesto de ampliación del proyecto de agua potable para la colonia Agua Dulce.

11-Lectura de Correspondencia

1-Señor José Alejandro Rivera Velásquez, Alcalde Municipal de Ajuterique. en atención a su solicitud fechada el 2 de febrero del 2025, en la que se expone la situación del jóvenes de su municipio y la iniciativa de impulsar la producción de Plantulas para hortalizas, frutales y otros cultivos, me

permite comunicar que se ha determinado que lo mismo es factible. En virtud, de ello, y para darle el Seguimiento y Coordinación necesario, se delega la atención del caso al ing. Tavian Salgado, Coordinador de SAL Agro-Joven, el ing. Salgado será el responsable de coordinar y gestionar las acciones pertinentes en conjunto con las áreas involucradas. Sin otros particular, me suscribo rubricando la muestra de mi más alta consideración y estima, Atte. Laura Elena Suazo Torres. Secretaria del Estado. La Corporación municipal manifiesto estar de acuerdo en apoyar con una contrapartida si es necesario para apoyar a los jóvenes del municipio. 2- Solicitud Playitas 21 de marzo del 2023 Corporación Municipal de Ajuterique. Estimados miembros de la Corporación municipal, rubico un cordial saludo y éxito en las funciones que ha diario desempeñar, nos dirigimos a ustedes como el propósito de solicitar su valioso apoyo mediante la donación de 3 áreas acondicionadas, para mejorar las condiciones de atención en nuestras instalaciones, nuestra institución UAPS Andrea Rivera de la Comunidad de Playitas brinda servicios esenciales a la Comunidad y la climatización adecuada en nuestras áreas de atención fundamental para la atención de los pacientes y personal, los equipos solicitados serán destinados a: 1- Consultorio para garantizar un ambiente cómodo para la atención médica. 2- Área de Vauma para asegurar la conservación óptima de las Vuamas y comodidad de los pacientes. 3- Para el área de farmacia, para mantener un ambiente cálido como lo exige la Secretaría de Salud. En espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud no queda más que decirle adiós. Att. José Wil Córdova Rodríguez y Doctor David Valladares, director de Centro del Salud Playitas. La Corporación municipal aprueba la solicitud del Centro de Salud de Playitas y que se ayude de acuerdo al presupuesto. 3- Ajuterique, Comayagua 11 de marzo de 2023. Honorable Corporación Municipal de Ajuterique. Sirva la presente para expresarles mi saludo cordial para desearles éxito en sus funciones Por medio de la presente



Solicito, se me extienda permiso, de operacion para negocio propio, con la descripción siguiente: negocio de nombre Cáceres Ingeniería, y Construcciones, ubicada en el Barrio Concepción, una cuadra al norte del parque Central, Ajuterique, Comayagua y como propietaria de este y propio nombre Karen Melissa Cáceres Arias. Adjunto: 1- Copia de escritura pública del Comerciante individual, con denominación de la empresa 2- Copia de documento nacional de identificación 3- Copia de documento del Registro Tributario nacional. Esperando una respuesta positiva y, con las muestras de mi más sincera consideración me suscribo de usted muy atentamente, Ing. Karen Cáceres. La Corporación municipal acordó la aprobación del permiso de operación al negocio Cáceres Ingeniería y Construcción. 4- Patronato Colonia Villa Hermosa Ajuterique, Comayagua. Señores miembros de la Corporación Municipal Sirva la presente para saludarlos cordialmente y desearles éxitos en sus labores particulares en función corporativa. De manera respetuosa, estamos recordandoles que la representación de esta comunidad, en reunión de patronatos del municipio miembros de la Corporación Municipal y fueron varios de MANSUCOPA, realizada en el tercer trimestre del 2024, presentó las necesidades que debe tener nuestra Colonia Villa Hermosa, cuyo objetivo consistía en que se incluyeran en el presupuesto que se formulara para ser efectivo en el Plan de Desarrollo del año 2025. Lo planteado en esa asamblea y presentado en forma escrita, lo detallamos a continuación: 1- Incorporación de nuestra Colonia al alcantarillado sanitario ya que es el sector postergado de ese servicio. 2- Rehabilitación de la calle que hace frontera con el municipio de Lujánmón, si es posible incorporándola al programa de Caminos productivos. 3- Construcción de una cisterna, para el pozo de agua, que sirve como



emergencia para suplir de agua a la colonia 4-Man-
tenimiento del Sistema de luz de la Calle. 5-

Diseño y financiamiento del area Verde de la Colonia

Esperando contar con su valiosa colaboración, tanto en asig-
nación de presupuesto, como la realización de gestiones ante
los organismos gubernamentales y no gubernamentales co-
rrespondientes. Respectuosamente. Atentamente Hilton Lamin
Camez presidente del Patronato. Referente a esta solicitud

presentada la Corporación municipal solicita que prioricen
un proyecto de mayor necesidad, para poderlos apoyar co-
mo patronato de la Colonia Villa Humosa. 5- Solicitud

Ajuterique 21 de Marzo del año 2025. Señor alcalde Mu-
nicipal y miembros de la Corporación Municipal de Ajuterique

Por este medio reciban un afectuoso saludo por parte del
Patronato y Vecinos de la Colonia Agua Dulce del Muni-
cipio de Ajuterique. Señores miembros de la Corporación Muni-
cipal nuestra colonia es nueva y actualmente cuenta con 25

familias nuevas que esta en crecimiento por la nuevas
construcciones y no contamos con un proyecto de electri-
ficación y alumbrado publico por lo que le solicitamos este pro-
yecto para nuestra colonia el proyecto incluye: Ocho postes
un transformador y el alumbrado correspondiente. de ante-
mano agradeceremos su ayuda para lograr este servicio básico
en nuestra Colonia. Atentamente patronato de la Colonia Agua Dul-
ce. La Corporación Municipal aviedo ayudoles con algunos

*postes de electrificación. 12- Acuerdo y Resoluciones: La
Honorable Corporación Municipal emite las siguientes acuerdos
y resoluciones: En el punto No. 7- Se aviedo la aprobación de
apoyar con transporte y alimentación a la Lic. Sonia Musklier en
cargada del programa de alfabetización y o si pueda. En el pun-
to No. 10- 1- La Corporación municipal aviedo la aprobación del
informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto
ejecutado al cuarto trimestre año 2024, con un gasto total

*ejecutado de Q. 28,385,961.09. 2- Se aviedo la aprobación
de construcción de pavimento y construcción de alcantarilla-
do Sanitario en un tramo del Barrio Los Angeles desde la

mayoría

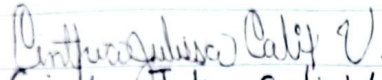
copie



Vivienda del Señor Manuel Rivera hasta la antigua Posta Policial. Proyecto que sera construido con fondos propios. Tambien se aviedo la aprobacion de apoyar a la Colonia Agua Dulce con el proyecto de electrificacion y la ampliacion del proyecto de agua potable. 13-5 Cieme. No habiendo más de que tratar se dio por cerrada la Sesion, siendo las 5:00 pm.


Darwin David Suazo Mejía
Primer Regidor

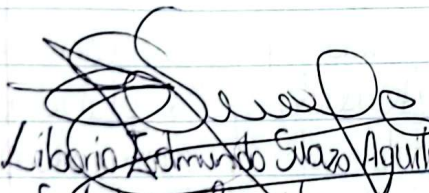

Noel Antonio Alvarro Vargas
Segundo Regidor


Cynthia Julissa Calix Ventura
Tercera Regidora


Nora Isabel Ávila Mátute
Cuarta Regidora


Juan Carlos Mejía Murillo
Quinto Regidor


Mario Yovany López Cárcamo
Sexto Regidor

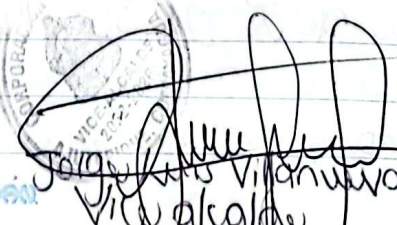

Liboria Edmundo Suazo Aguilar
Septimo Regidor

Jensy F. CASTILLO GONZALEZ
Jensy Fabiola Castillo Gonzalez
Octava Regidora

Adolfo Alvarro Ávila
C.C.T.

Vicente Antonio Núñez Suazo
C.C.T.

José Dolores Urquiza Lara
Comisionado Municipal


Jorge Luis Villanueva Alvarado
Vice Alcalde

7/1/2022
VERON VELAZQUEZ
COUNCILMAN MUNICIPAL VUDATACU
M. CALDE
2022-2026
VERON VELAZQUEZ


Erika Patricia Morales